



Un mensaje del USDA a los terratenientes y administradores

Movimiento de escarabajos de hoja de tamarisco (especies de *Diorhabda*)

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) está promoviendo la conservación del suroeste cazamoscas de sauces (*Empidonax traillii extimus*). Esto pone en peligro los nidos de aves y se alimenta en densos bosques de sauces y tamariscos no nativos a lo largo de los ríos del suroeste. Si usted es un propietario o administrador con muchos árboles tamariscos en su propiedad, puede ayudar. Si ha estado considerando mover los escarabajos de la hoja del tamarisco (especies de *Diorhabda*) a su propiedad y liberarlos para ayudar a controlar el árbol del tamarisco, le instamos a que no lo haga. La liberación de este escarabajo puede dañar el hábitat crítico para el cazamoscas y otros animales salvajes nativos. Además, mover el escarabajo sin un permiso del Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del USDA puede violar la Ley de Protección de Plantas*.

La represa y el desvío de ríos y otros factores estresantes creados por el hombre han creado entornos que favorecen el tamarisco sobre los álamos nativos y los sauces. Debido a que la estructura del tamarisco es similar a la de los sauces, los cazamoscas y otros animales silvestres pueden habitar en estos árboles cuando las condiciones son adecuadas. Actualmente, un poco más del 50 por ciento de los territorios de reproducción confirmados de cazamoscas se encuentran en árboles o bosques de tamariscos con combinaciones de vegetación nativa y tamariscos.

Afortunadamente, hay formas de controlar el tamarisco sin usar escarabajos de la hoja del tamarisco, y el USDA tiene recursos para ayudar. Alentamos a los propietarios y administradores de tierras a trabajar con el Servicio de Conservación de Recursos Naturales del USDA, Wildlands for the Wildlife programa (WLFW, por sus siglas en inglés). El WLFW programa generalmente cubre del 50 al 70 por ciento de los costos reales para mejorar la administración del hábitat ribereño para el cazamoscas. La plantación de árboles nativos y la eliminación de especies de plantas invasoras no nativas también pueden ser estrategias efectivas en combinación con el manejo de otros factores de estrés. No se espera que la remoción de tamariscos aumente los niveles de agua ya bajados por las represas, devuelva las aguas superficiales a los ríos o restaure los álamos y sauces nativos.

Para obtener más información sobre el programa Flycatcher de WLFW, visite su página web escribiendo "NRCS Working Lands for Wildlife flycatcher" en su motor de búsqueda favorito. También puede acceder al siguiente sitio web para obtener más información: www.nrcs.usda.gov/wildlife.

Si ha plantado o usado tamarisk para fines de paisajismo y desea proteger esos árboles del escarabajo,



El tamarisco hoja escarabajos (*Diorhabda elongata*). Crédito: Robert D. Richard, USDA APHIS PPQ, Bugwood.org



El cazamoscas de sauces del sudoeste en peligro de extinción (*Empidonax traillii extimus*). Crédito: Servicio de Conservación de Recursos Naturales del USDA en Colorado.

discuta las posibles opciones de manejo de plagas con su agente de extensión local. Para encontrar una oficina de extensión en su estado, visite el Directorio de sitios web de la USDA Land Grant University y haga clic en su estado en el mapa. Puede encontrar la página web ingresando al "Directorio de sitios web de Land Grant University" en un motor de búsqueda. Además, si le preocupa el riesgo de incendios forestales que pueden presentar los árboles muertos en su propiedad, es posible que desee ponerse en contacto con su organización local de respuesta a incendios forestales para obtener asistencia e información.

Agradecemos su ayuda para proteger esta especie en peligro de extinción y los paisajes de América.

* Según la Ley de Protección de Plantas, la multa máxima para un individuo por una violación por primera vez que no esté relacionada con una ganancia monetaria es de \$ 1,100 y \$ 60,000 por violaciones subsiguientes. La multa máxima para una persona por violaciones relacionadas con ganancias monetarias es de \$ 60,000 por violación. La multa máxima para entidades legales, como una compañía o corporación, es de \$ 300,000 por violación.

APHIS trabaja en estrecha colaboración con personas o entidades que desean importar, pasar de un estado a otro o liberar una posible plaga vegetal. Parte de este trabajo es una evaluación rigurosa requerida por la Ley Nacional de Política Ambiental de los impactos potenciales en el medio ambiente, incluidas las especies en peligro y amenazadas. Cuando las personas mueven organismos en el ambiente sin pasar primero por el proceso de permisos, ponen en riesgo los ecosistemas frágiles y las especies nativas. Antes de mover una posible plaga vegetal, comuníquese con su oficina local de APHIS para aprender cómo hacerlo de manera segura y legal. Puede encontrar la información de contacto de su oficina estatal en línea en www.aphis.usda.gov/planthealth/sphd.